

La gerencia de la empresa **LIQUITRANS S.A.S**, empresa dedicada al transporte de carga por carretera, mediante el presente escrito se compromete con la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el plan estratégico de seguridad vial con el fin de garantizar la protección y promoción de la salud de los trabajadores, la generación de comportamientos seguros en la vía en desplazamiento en misión y/o In itinere con el objetivo de la disminución de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y accidentes de tránsito, procurando su integridad física, mental y social mediante el control de los factores de riesgo, el mejoramiento continuo de los procesos y las condiciones de trabajo y la protección del medio ambiente.

De igual forma, la empresa velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial, vinculando a los procesos a contratistas, subcontratistas y personal independiente, así como destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo y seguridad vial.

Los programas y actividades desarrolladas por **LIQUITRANS S.A.S**, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y al cumplimiento de los objetivos establecidos en seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial basados en:

- El mantenimiento de las instalaciones, los vehículos y los equipos en general con el fin de salvaguardar las personas propias y demás partes interesadas, la propiedad y el medio ambiente.
- Efectuar las inspecciones necesarias que permitan la identificación y definición de controles de los riesgos propios de las actividades desarrolladas en la empresa, incluyendo los desplazamientos laborales e itinere.
- Cumplir con las obligaciones propias de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial de acuerdo a la normativa decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y resolución 40595 de 2022.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias, accidentes de trabajo o tránsito que resulten en el desarrollo de las actividades.
- Proveer programas de promoción de la salud orientados a mejorar el bienestar y las condiciones de salud de los empleados.
- Dar cumplimiento a las directrices gubernamentales frente a la prevención del contagio de enfermedades infectocontagiosas, endémicas y pandémicas

Será responsabilidad de todos los empleados, contratistas, subcontratistas y personal independiente, cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial que sean establecidas en la empresa **LIQUITRANS S.A.S S**, al igual que notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados, la organización y la comunidad en general, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.



Representante Legal

Fecha de Revisión: